



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE LA
EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN N° DES **0024** DE 2021

(**17 FEB 2021**)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE
RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, VIVIENDA
UNIFAMILIAR"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día **27 de Septiembre de 2018**, mediante radicado **25126-0-18-0476**, la señora **LADY ALEXANDRA RAMIREZ NIETO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.070.009.255** expedida en **CAJICÁ**, actuando como apoderada, presentó solicitud de **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR** respecto al predio denominado "LOTE N.1" ubicado en la **VEREDA CHUNTAME CAJICÁ** con tipo de Suelo Rural - Centro poblado - Residencial, identificado con número catastral **2512600000000002007200000000** y con matrícula inmobiliaria **176-27290** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **IVAN CAMILO RAMIREZ NIETO** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **1.070.007.946** expedida en **CAJICÁ**, **JORGE ENRIQUE RAMIREZ NIETO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.075.667.364** expedida en **CAJICÁ**, **KARLA VANESA RAMIREZ NIETO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.070.014.978** expedida en **CAJICÁ**, **LADY ALEXANDRA RAMIREZ NIETO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.070.009.255** expedida en **CAJICÁ** y **JORGE ENRIQUE RAMIREZ LOVERA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **2.977.141** expedida en **CAJICÁ** que actúa como apoderado de **JUAN PABLO RAMIREZ NIETO** y **LIZETH RAMIREZ NIETO** menores de edad.

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 16 de abril de 2019 bajo el radicado **25126-0-18-0476**.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0238 DEL 14 DE MAYO DE 2019**, la cual fue debidamente notificada el día 22 de mayo de 2019.

Que mediante escrito radicado el día 10 de julio de 2019 radicado bajo el No 13617-2019 se solicita prórroga para dar respuesta al acta de observaciones en aplicación del artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE LA
EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de Observaciones y Correcciones N° 0238 DE 2019, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.

Componente jurídico:

- **Observación No. 1:** En el Formulario Único Nacional (FUN), faltan datos del ingeniero civil diseñador estructural y del ingeniero civil geotecnista, responsable del proyecto. Anexar documentos profesionales vigentes de los mismos: tarjetas profesionales, vigencia profesional y cedula de ciudadanía.
- **Observación No.2:** En los dos poderes adjuntos al expediente en trámite falta la firma de la apoderada y/o titular Lady Alexandra Ramírez Nieto.

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 1:** Incluir en plano la localización general del predio respecto al municipio de Cajicá.
- **Observación No.2:** Ajustar en la implantación de la vivienda prefabricada reconocer los aislamientos posteriores y de antejardín a 3 metros según la norma.
- **Observación No. 3:** En la planta de ubicación de implantación con respecto al espacio público y privado. Indicar y ajustar:
 1. Nombre de la vía pública sobre el costado sur, correspondiente a la vía Cajicá a Tabio.
 2. Indicar las líneas del corte A-A' y B-B' con respecto al espacio público y privado (servidumbres).
 3. Indicar las alturas de las construcciones vecinas colindantes.
 4. Indicar las cotas del ancho de las servidumbres.
 5. Indicar el numero de la Licencia de construcción de dos pisos de la edificación existente sobre el costado sur occidental.
 6. Indicar en planta de ubicación mínimo 1 estacionamiento por cada unidad de vivienda.
- **Observación No.4:** Indicar el símbolo del norte en todas las plantas arquitectónicas presentadas.
- **Observación No.5:** En los cortes presentados completar dibujo y cotas respecto al espacio público y privado.
- **Observación No. 6:** Ajustar el cuadro de áreas incluyendo los datos de la licencia de construcción específicos de 1er. Piso y 2do. Piso de la construcción existente presentada sobre costado suroccidental del predio objeto de la solicitud con numero de resolución y fecha. Indicar el área a liquidar.
- **Observación No. 7:** Respecto al numeral 5 de la presente acta y según la verificación de la licencia de construcción existente, se deberá ajustar los índices de ocupación y de construcción en porcentaje.
- **Observación No. 8:** Aclarar y ajustar en el rotulo el tipo de proyecto a: RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR.
 1. Completar en el rotulo todos los datos de los titulares de dominio con numero de cedula del predio objeto de la solicitud.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE LA
EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR"**Componente Estructural:**

- **Observación No. 1:** Presentar copia de matrícula profesional, certificado de COPNIA, memorial de responsabilidad y firmas en Formulario Único Nacional (FUN) del ingeniero responsable de los diseños estructurales de la edificación.
- **Observación No. 2:** Presentar planos estructurales con el contenido mínimo exigido en el título A de la NSR10. Presentar detalles y cortes de los elementos estructurales que componen la edificación.
- **Observación No. 3:** Se solicita presentar el peritaje técnico de reconocimiento y análisis de vulnerabilidad de la edificación existente de acuerdo con los requerimientos del título A.10 de norma NSR10.
- **Observación No. 4:** Presentar investigación mínima para cimentaciones. Atender título H de la NSR10.
- **Observación No. 5:** Aclarar por parte del Ingeniero diseñador modalidad de licencia. En el predio objeto del trámite se evidencia una construcción existente. Revisar.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **08 de julio de 2019** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, considera procedente declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE**ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, VIVIENDA**

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE LA
EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

UNIFAMILIAR respecto al predio denominado "LOTE N.1" ubicado en la **VEREDA CHUNTAME CAJICÁ** con tipo de Suelo Rural – Centro poblado - Residencial, identificado con número catastral **2512600000000002007200000000** y con matrícula inmobiliaria **176-27290** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **IVAN CAMILO RAMIREZ NIETO** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **1.070.007.946** expedida en **CAJICÁ**, **JORGE ENRIQUE RAMIREZ NIETO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.075.667.364** expedida en **CAJICÁ**, **KARLA VANESA RAMIREZ NIETO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.070.014.978** expedida en **CAJICÁ**, **LADY ALEXANDRA RAMIREZ NIETO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.070.009.255** expedida en **CAJICÁ** y **JORGE ENRIQUE RAMIREZ LOVERA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **2.977.141** expedida en **CAJICÁ** que actúa como apoderado de **JUAN PABLO RAMIREZ NIETO** y **LIZETH RAMIREZ NIETO** menores de edad, conforme a lo expuesto en las consideraciones expuestas en la presente resolución.

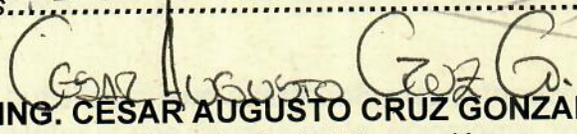
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.

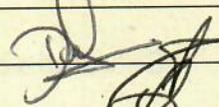
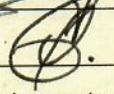
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

17 FEB 2021

Dada en Cajicá, a los.....


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
 Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digitó	Juan Nicolas Parra Calderon	NP	Pasante
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N°024 EXP 18-0476

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

18 de febrero de 2021, 13:57

Para: jalape@gmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 024 del 17 del mes de febrero del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-18-0476 que contiene la solicitud de licencia de construcción modalidad reconocimiento la cual se adjunta, informando que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

 RES 024 RAD 18-0476.pdf
2736K

